



AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA
de Huelva



DECRETO N.º 239
Fecha: 2/06/2026

El Ilmo. Sr. Presidente de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva ha dictado Decreto que figura en el encabezamiento del tenor literal siguiente:

Resolución por la que se aprueban las Bases específicas que han de regir el procedimiento de provisión de tres plazas de Técnico/a Medio de Informática, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A – Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de la APTH 2025, por el Turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición .

Antecedentes

Primero. Por Providencia de la Presidencia de la APTH, de fecha 1 de junio de 2026, se incoó expediente administrativo para la aprobación de las Bases específicas que han de regir la provisión de tres plazas de Técnico/a Medio de Informática, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A – Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de la APTH 2025, por el Turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición.

Segundo. Consta incorporado al expediente informe/memoria de fecha 29 de mayo de 2026 de la Dirección General de la Agencia en la que se acredita la necesidad y oportunidad de proceder a la cobertura definitiva de la plaza de Técnico/a Medio de Informática incluida en la OEP 2025, así como su adecuación a la organización y necesidades del servicio.

Tercero. Consta emitido informe jurídico, de fecha 2 de junio de 2026, suscrito por el técnico adscrito a la Secretaría General, sobre la legislación aplicable, procedimiento a seguir, competencia del órgano y adecuación jurídica del texto de las Bases.

Cuarto. Consta emitido informe de Intervención, de fecha 2 de junio de 2026, relativo a la incidencia económico-presupuestaria del expediente y a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Quinto. Obra en el expediente el texto definitivo de las Bases específicas

Sexto.- Con fecha 9 de junio de 2025 se publicó en el BOP de Huelva núm. 108 las Bases Generales del procesos para la provisión definitiva, por el sistema de concurso-oposición, de puestos vacantes en la Agencia Provincial Tributaria de Huelva.

Séptimo.- Con fecha 22 de diciembre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público de la APTH correspondiente al ejercicio 2025, donde consta vacante tres plazas de Técnico/a Medio de Informática, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A – Subgrupo A2, por el Turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición

Fundamentos jurídicos

Primero. Resultan de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 y la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en cuanto a la carrera profesional, promoción interna de los funcionarios de carrera y ordenación del empleo público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en particular sobre informes, motivación y contenido de las resoluciones; y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV76UDZCFBVOZP4OUVVWKIJSMA	Fecha	03/06/2026 11:52:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76UDZCFBVOZP4OUVVWKIJSMA	Página	1/5





AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA
de Huelva



Segundo. De conformidad con el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la promoción interna de los funcionarios de carrera se llevará a cabo mediante procesos selectivos que garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad

Tercero. De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución que ponga fin al procedimiento debe contener la decisión adoptada, estar motivada cuando proceda y expresar los recursos que contra la misma quepan, así como el órgano ante el que hayan de interponerse y el plazo correspondiente.

Cuarto. La competencia para aprobar las Bases corresponde a la Presidencia de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva, en virtud del artículo 10.1.f) de los actuales Estatutos del Organismo Autónomo Provincial.

Quinto. La eficacia y publicidad de las Bases Específicas exigen su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, así como extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, en los términos previstos en la normativa aplicable y en las propias Bases.

Por todo lo anterior, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas vengo a RESOLVER:

Primero. Aprobar las Bases específicas que han de regir el procedimiento para la provisión de tres plazas de Técnico/a Medio de Informática, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A – Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público de la APTH 2025, por el Turno de Promoción Interna y mediante el sistema de Concurso-Oposición, cuyo texto se incorpora como Anexo I a la presente resolución, con la descripción de los puestos convocados.

Segundo. Convocar el procedimiento para cubrir las plazas incluidas en las Bases específicas, aprobadas en el punto primero de la presente resolución, de conformidad con las determinaciones contenidas en las mismas.

Tercero. Ordenar la publicación íntegra de la presente resolución y de las Bases aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, así como extractos de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, en los términos previstos en la normativa aplicable y en las propias Bases.

Cuarto. Disponer que el plazo de presentación de solicitudes será el establecido en las Bases que rigen el presente proceso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Presidencia de la Agencia Provincial Tributaria de Huelva, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común y de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Huelva a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO

Código Seguro de Verificación	IV76UDZCFBVOZP4OUVVWVKIJSMA	Fecha	03/06/2026 11:52:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76UDZCFBVOZP4OUVVWVKIJSMA	Página	2/5





AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA
de Huelva



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE TÉCNICO/A MEDIO DE INFORMÁTICA.

Plaza: TÉCNICO/A MEDIO/A DE INFORMÁTICA (Personal Funcionario)

Número de plazas: 3

O.E.P.: 2025- Turno Promoción Interna

Perteneciente a la:

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico/a Medio/a

Grupo A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Requisitos exigidos: Además de los establecidos en las correspondientes Bases Generales indicadas y aprobadas al efecto:

Titulación exigida: Titulación de Grado Universitario o Licenciatura en Ingeniería en Informática y equivalentes, así como Diplomatura en Informática y equivalentes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria, la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del centro educativo que acreditar la citada equivalencia.

Puestos asociados a la convocatoria:

ID. Puesto	Dot.	Unidad INFORMÁTICA	Nat	Gr	C.D.	P.E.	Total C Especifico	P.C.Pr.	Forma Provisión	Estado	Tp.	Oc.
100103702	1	Técnico/a Medio/a Informática	F	A2	24	260	16.832,34	15,45	C	Vacante	S	
100103703	1	Técnico/a Medio/a Informática	F	A2	24	260	16.833,34	15,45	C	Vacante	S	
100103704	1	Técnico/a Medio/a Informática	F	A2	24	260	16.834,34	15,45	C	Vacante	S	

Fase de Concurso

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 108, de 9 de junio de 2025.

Fase de Oposición

La Fase de Oposición de carácter obligatorio para todas las personas aspirantes, tendrá carácter eliminatorio siendo preciso que los aspirantes obtengan un mínimo de 5 puntos sobre 10 en ella. Constará de un único ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto por dos partes:

Parte Teórica: En esta parte las personas aspirantes deberán desarrollar por escrito dos temas según el siguiente detalle:

Código Seguro de Verificación	IV76UDZCFBVOZP4OUVVWKIJSMA	Fecha	03/06/2026 11:52:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76UDZCFBVOZP4OUVVWKIJSMA	Página	3/5





AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA
de Huelva



Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas comunes (La puntuación máxima será de 2 puntos).

Un tema a elegir por el/la opositor/a de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en las Bases Específicas sobre temas específicos (La puntuación máxima será de 3 puntos).

Parte Práctica: Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. (La puntuación máxima será 5 puntos).

El tiempo para la realización del ejercicio teórico-práctico será determinado por el Tribunal previo al comienzo del mismo, no siendo éste superior a 3 horas.

La calificación de la Fase de Oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones de cada parte del ejercicio teórico-práctico.

En todas las partes del ejercicio el Tribunal podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación de los mismos, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

TEMARIO

TEMAS COMUNES

TEMA 1. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO PÚBLICO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 2. EL ACTO ADMINISTRATIVO: CONCEPTO Y CLASES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO. EFICACIA. VALIDEZ DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. MOTIVACIÓN. EL SILENCIO ADMINISTRATIVO.

TEMA 3. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

TEMA 4. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMAS ESPECÍFICOS

TEMA 1. PROGRAMACIÓN EN INFORMIX 4GL

TEMA 2. LENGUAJE SQL

TEMA 3. LENGUAJE PHP

TEMA 4. LENGUAJE C

TEMA 5. PROGRAMACIÓN DE SCRIPTS EN ENTORNO UNIX

TEMA 6. LENGUAJE HTML

Código Seguro de Verificación	IV76UDZCFBVOZP4OUVVWKIJSMA	Fecha	03/06/2026 11:52:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76UDZCFBVOZP4OUVVWKIJSMA	Página	4/5





AGENCIA PROVINCIAL TRIBUTARIA
de Huelva



- TEMA 7. BASES DE DATOS. CONCEPTOS. NORMALIZACIÓN
- TEMA 8. ESTRUCTURAS DE DATOS
- TEMA 9. APLICACIONES CLIENTE/SERVIDOR
- TEMA 10. REDES LOCALES. TOPOLOGÍAS, NIVELES, PROTOCOLOS
- TEMA 11. TCP/IP. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO
- TEMA 12. SEGURIDAD EN REDES TCP/IP
- TEMA 13. ADMINISTRACIÓN DEL INFORMIX ON-LINE
- TEMA 14. PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETO
- TEMA 15. PROGRAMACIÓN EN DELPHI
- TEMA 16. PROGRAMACIÓN EN JAVASCRIPT

BIBLIOGRAFÍA.

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas con el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos Organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

Código Seguro de Verificación	IV76UDZCFBVOZP4OUVVWKIJSMA	Fecha	03/06/2026 11:52:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV76UDZCFBVOZP4OUVVWKIJSMA	Página	5/5

